

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JURISPRUDENCIAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 30 DE AGOSTO DE 2024

Registro digital: 2029358

SECTOR HIDROCARBUROS. AL SER DE JURISDICCIÓN FEDERAL, SÓLO EL GOBIERNO FEDERAL PUEDE DICTAR LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS, REGLAMENTARIAS Y DE REGULACIÓN EN ESA MATERIA, INCLUYENDO LAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE, EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE ESA INDUSTRIA.

TCC;11a. Época;Semana Judicial de la Federación;II.3o.A.36 A (11a.) ;TA Viernes 30 de agosto de 2024 10:38 horas

Lic. Abigail Calderón Rojas.- Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lic. Mari Arlem Vázquez Martínez.- Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis y Encargada del Pleno.